

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1091 /

Aprueba Intención de Compra, Términos de Referencia y Anexos para la “Adquisición Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule” y designa Comisión Evaluadora.

SANTIAGO, 29 SEP 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95 Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- i) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

- 1) El acta N° 104/2017 de fecha 15.SEP.017 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, que en consideración a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica aprueban intención de compra, términos de referencia y anexos, para la invitación a los

proveedores del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14, a través de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, destinado a generar un procedimiento de Gran Compra para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule, con un presupuesto disponible de \$58.329.000.- (cincuenta y ocho millones trescientos veintinueve mil pesos), todos los impuestos incluidos, con financiamiento del Gobierno Regional del Maule, a través de Convenio Mandato Código BIP 30.376.274-0.

2) Acta de Reunión y Proposición de fecha 31.AGO.017, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar la intención de compra, términos de referencia y sus anexos, para generar un proceso de Gran Compra, destinado a la adquisición de diversos equipamientos tecnológicos con un presupuesto disponible de \$58.329.000, todos los impuestos incluidos.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Sucomisario (J) Carlos GONZÁLEZ OLIVARES RUT: 14.200.801-7, correo electrónico cgonzalezol@investigaciones.cl; Subinspector (A) Carolina ORELLANA PINTO RUT: 13.899.902-5 correo electrónico corellanap@investigaciones.cl; Profesional María GAETE FARÍAS, RUT: 12.522.177-7, correo electrónico mgaetef@investigaciones.cl; Asistente Administrativo Nayade MUÑOZ YAÑEZ, RUT: 8.582.410-4, correo electrónico nmuozzy@investigaciones.cl los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Informe Técnico S/N de fecha 17.MAY.017, suscrito por el Subcomisario Ángel ESCALONA MANCILLA, el cual señala la necesidad de contar con equipamiento tecnológico, sustentado en el hecho de mejorar los resultados en la labores operativas desarrolladas por las Unidades de Investigación Criminal de la Región del Maule, y que estos se encuentran disponibles en la plataforma www.mercadopublico.cl, por lo que dicha adquisición debe realizarse a través de un proceso de Gran Compra en Convenio Marco ID 2239-7-LP14.

5) Informe Jurídico S/N de fecha 25.JUN.017, suscrito por el Subcomisario (J) Álvaro VERGARA BRAVO, el cual señala que respecto del proceso de compra "Adquisición Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule", que se ha dado cumplimiento con cada una de las etapas y/o formalidades contempladas en la Ley y el Reglamento, que establece como deber para todas las entidades, en las adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM, generar un proceso denominado Gran Compra.

6) Resolución N°79 de fecha 15.NOV.016, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio Mandato de Proyecto Código BIP N° 30.376.274-0, para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule.

7) Orden N°31 de fecha 13.ABR.017 de la Subdirección Administrativa que crea la Comisión Técnica "Adquisición Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la intención de compra, términos de referencia y anexos, para su publicación en el portal www.mercadopublico.cl a fin de generar un proceso de gran compra, para la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico PDI VII Región Policial del Maule" de acuerdo a Convenio Mandato Código BIP N° 30.376.274-0 suscrito entre la Policía de Investigaciones de Chile y el Gobierno Regional del Maule, con un presupuesto de \$58.329.000.- (cincuenta y ocho millones trescientos veintinueve mil pesos), impuestos incluidos.

2° DESÍGNASE la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: el Sucomisario (J) Carlos GONZÁLEZ OLIVARES RUT: 14.200.801-7, correo electrónico cgonzalezol@investigaciones.cl; Subinspector (A) Carolina ORELLANA PINTO RUT: 13.899.902-5 correo electrónico corellanap@investigaciones.cl; Profesional María GAETE FARÍAS, RUT: 12.522.177-7, correo electrónico mgaetef@investigaciones.cl; Asistente Administrativo Nayade MUÑOZ YAÑEZ, RUT: 8.582.410-4, correo electrónico nmuozzy@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3°PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/paa/mrr

Distribución:

- VII REPOL (1)
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

